



RESOLUCION N° 19815

VISTO:

El expediente CO-0062-01528774-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
R E S O L U C I O N**

Art. 1º: Dispónese que Departamento Ejecutivo Municipal proceda a través de la Secretaría de Ambiente, a realizar las gestiones pertinentes a los fines de crear e implementar un protocolo de actuación ante la aparición de animales silvestres en la Ciudad.

Art. 2º: El mismo deberá ser elaborado previa convocatoria de los actores e instituciones que tengan injerencia ante una posible aparición de las especies respectivas.

Art. 3º: El protocolo deberá ajustarse a los siguientes lineamientos:

- a) Propender a la conservación de la biodiversidad silvestre.
- b) Velar por la seguridad de las personas y el bienestar del animal
- c) Procurar la oportuna reinserción de las especies en su hábitat natural.
- d) Contar con personal capacitado en las distintas etapas de actuación.
- e) Favorecer la articulación de los actores intervenientes para un trabajo coordinado y distribuido conforme criterios de especialización.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär